

SERVICIO PROMOCIÓN ECONÓMICA Y RELACIONES INTERNACIONALES

ACUERDO ADOPTADO EN
SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA
DE GOBIERNO DE FECHA 19 DE
DICIEMBRE DE 2023
=====

ACUERDO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO COMERCIAL DEL PUERTO DE CASTELLÓN ("FUNDACIÓN APROA") PARA LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES PORTUARIAS EN 2023

Considerando que la Diputación Provincial de Castellón forma parte como Patrono de la Fundación de la Comunidad Valenciana para la Promoción y Desarrollo Comercial del Puerto de Castellón ("FUNDACIÓN APROA").

Considerando que el el presupuesto del ejercicio 2023 consta la aplicación Presupuestaria 43900/4520000 APORTACIÓN FUNDACIÓ PORTCASTELLÓ, con un crédito de 25.000,00 €, consta en el expediente documento contable número 12023000038084 por el citado importe.

Considerando que por parte de la Fundación se remite:

a) Acta de la sesión ordinaria del Patronato de la Fundación de fecha 22 de diciembre de 2022, en el que se hace constar en el punto 3) la aprobación del programa de actividades, la memoria explicativa y el presupuesto para el ejercicio 2023.

En el punto 4) del Orden del día se detallan las cuotas de los Patronos Natos por un importe total de 297.000,00 €, siendo la de la Diputación Provincial de Castellón de 25.000,00 €.

b) Certificado del Secretario de la Fundación de aprobación el programa de actividades, la memoria explicativa y el presupuesto para el ejercicio de 2023.

c) Actividades de la fundación 2023 que resumido es como sigue:

- | | |
|---|-------------|
| 1) Promoción puerto escala de cruceros, zona lúdica del Moll de Costa, oferta de posibilidades turísticas. | 54.408,65 € |
| 2) Promoción de las instalaciones portuarias para la logística, la exportación de producto cerámico terminado y la importación materias primas cerámicas. | 19.502,58 € |
| 3) Promoción de los servicios portuarios, expansión de la intermodalidad del puerto, apoyo a los nuevos accesos ferroviarios de PortCastelló. | 19.367,95 € |



4) Promoción de las instalaciones portuarias. Captación de nuevos clientes. Dar a conocer los agentes del puerto y la correcta canalización. Ofrecer las ventajas de operatividad de PortCastelló.	23.306,48 €
5) Promoción de las instalaciones y empresas que operan en el puerto de Castellón para la captación de nuevos clientes en el mercado logístico internacional e implantación en la Dársena Sur	30.284,13 €
6) Promoción de los servicios portuarios y las zonas disponibles en el Puerto para la comercialización del sector energético.	10.984,87 €
7) Creación de un tejido espacial concreto para el ocio y la cultura en PortCastelló aprovechando las infraestructuras existentes para el disfrute de la ciudadanía y su apropiación del entorno urbano.	11.667,74 €
8) Promoción de las instalaciones y empresas que operan en el puerto de Castellón para la captación de nuevos clientes en el mercado logístico internacional.	31.614,39 €
9) Promoción de las instalaciones y empresas que operan en el puerto de Castellón para la captación de nuevos clientes en el mercado logístico internacional, así como la mejor formación del trabajador del sector logístico de Castellón y su entorno.	70.719,29 €
Total	271.856,08 €

d) Cuentas anuales del ejercicio 2022.

Se incorporará igualmente documentación acreditativa de estar al corriente en el pago a la Seguridad Social, a la Agencia tributaria y con la Hacienda Provincial.

En base a las anteriores consideraciones se Propone a la Junta de Gobierno el presente acuerdo que regula la concesión de la subvención.

Primero: Conceder a la Fundación de la Comunidad Valenciana para la Promoción y Desarrollo Comercial del Puerto de Castellón ("FUNDACIÓN APROA") con CIF G12686275, la subvención de 25.000,00 € para el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente y en desarrollo de la aplicación presupuestaria prevista en el presupuesto del ejercicio 2023 para esta finalidad.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 80 de Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la subvención se justificará mediante la presentación de estados contables.

Para ello antes del 31 de julio de 2024 se deberán presentar las cuentas anuales auditadas.



En el supuesto que los recursos económicos empleados por la entidad en el ejercicio 2023 y reflejados en la memoria económica sea inferior a 271.856,08 €, la subvención de la Diputación Provincial se reducirá de forma proporcional.

Tercero: Autorizar y disponer el gasto por importe de 25.000,00 € a favor de la Fundación de la Comunidad Valenciana para la Promoción y Desarrollo Comercial del Puerto de Castellón ("FUNDACIÓN APROA") con CIF G12686275, con cargo a la operación previa de RC 12023000038084.

Cuarto: Previa aceptación por parte de la Fundación de la subvención concedida, se podrá anticipar el importe de la subvención concedida de forma previa a la justificación de la subvención.

En su caso, el anticipo de la subvención se deberá acordar con anterioridad al 31 de diciembre de 2023.

Quinto: En lo no previsto es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como la Ordenanza General de Subvenciones de esta Diputación Provincial.

Sexto: Remitir el presente acuerdo de concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

El Diputado Delegado

El Secretario General

Documento firmado electrónicamente al margen

